



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 9423 /
CALBUCO, 09 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 09-09-2010, presentada por don(a) VICTOR MANUEL MUÑOZ CARRERA, domiciliado en _____ calle _____ N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 127 de fecha 09 DE SEPTIEMBRE 2010.
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORR-ESPONDE.

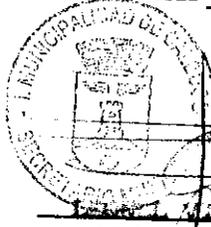
DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VICTOR MANUEL MUÑOZ CARRERA R.U.T. _____

domicilio comercial, calle RAMON ESPINOSA N° 210-B localidad CALBUCO de esta comuna, la patente comercial de COMPRAS Y VENTA DE VIDEOCASSETTES Y JUEGOS

Actividad Económica 924210 CAPITAL 1.882.000.- Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL


Renio y F. L. IV. CARRERA
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control